

invalon 78 3884

Familiares de Dios venidas de un of. de S. L. la Diputación provincial de 29 de Feb. ult.º, q. el 1.º Atto. 2.º en un-
lenia del 1.º, recibio por el correo ant.º, en que S. L.
le envia previendo al Ayuntamiento q. no hayan verifi-
cado la rectificación del reparto q. el anticipo de los
200 mill.º, lo hayan y remitido a S. L. alas ocho horas
de recibir esta orden, sin q. por ello se entorpezca el
cobro de la cantidad señalada a este Pueblo, aperturien-
dole con la multa de 500. Ducados por cualquiera falta
en el cumplimiento de lo prescrito. El dho. 1.º Atto. 2.º
manifesto q. alas do. horas del recibo remitio a S. L.
el reparto rectificand. no obstante q. en 12. de dho.
mes de Feb. se fue recibiendo otro, y q. sobre el segundo
extremo de dha. orden el Ayunt.º podria disponer, y en-
terado Alord. q. en el acto sean comparecidos por
Pablo Muñoz, D. Frant.º Acuña y D. Fulgenio Gil que
lo haya entendido esta orden y q. mediante ella paguen
sin dilacion alguna el 2.º plazo de su cuota de aduana,
y habiendole verificado contextaron q. estaban confor-
mes en hacer el pago al cobrador nombrado

Y de un of. del 10.º Intend.º de Navarra a la Prov.º
de ayer con q. revierte el repartimiento del cupo de
signado a este Pueblo por el anticipo de los 200 mill.º
expresado q. le habia pasado la Contaduría a Prov.º
previniendo q. inmediatamente y sin dilacion alguna
se pvidea a su total cobranza remitiendo a Navarra
las cantidades exigidas y las q. se vayan recaudando y
asi aspi. la corporacion q. se quando y cumplida en
toda su parte y q. al efecto se pase copia del reparto
y el modelo de los recibos al cobrador nombrado

Y ultimante se entendi. la corporacion de un of. de
12 la Diputación provincial de 2.º del corriente, por el
que unida con la comunicacion de este Ayuntamiento de 12.º